



ALCALDÍA DE  
SAN MIGUEL

## SECRETARIA MUNICIPAL

### **VERSION PUBLICA DE ACTA MUNICIPAL**

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- *Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:*
  - a. **Datos personales:** *La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.*
- **Versiones Públicas Art. 30.-** *En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.*

EN RELACION A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZON:

**“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se omiten las referencias de procesos judiciales y números de contratos; y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores Municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.**

**ACTA NÚMERO ONCE.-** Sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, para las ocho horas del día siete de marzo dos mil veintitrés, en el Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, se inicia a las ocho horas veinticuatro minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes Síndico Municipal señora Gilda María

Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar, Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz; y Secretario Municipal [REDACTED]

[REDACTED] No están presentes Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- El Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, está Designado Séptimo Regidor Propietario del 27/01/2023 al 26/04/2023, según Acuerdo N° 12/2023 Acta N° 04 del 25/01/2023, sustituyendo al Séptimo Regidor Propietario Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- La Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, está Designada Décima Primera Regidora Propietaria del 27/01/2023 al 26/04/2023, según Acuerdo N° 13/2023 Acta N° 04 del 25/01/2023, sustituyendo al Décimo Primer Regidor Titular señor Reyes Moisés Juárez González.- Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **doce** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto; y **dos** Regidores Suplentes con derecho a voz.- **2.** La agenda número once para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- **3.** La acta número diez de la sesión ordinaria del 01/03/2023, se aprueba por **catorce** votos.- **4. Informe: a.** Memorándum JT-00470 del 03/03/2023 suscrito por el [REDACTED], Tesorero Jefe: Informa que en relación al caso de la [REDACTED], mediante el cual, el señor Juez de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, relacionado al proceso contencioso administrativo, referencia [REDACTED] que en Acuerdo Municipal No. 20, Acta No. 08 del 16 de febrero 2023, mandata al Tesorero Municipal, a realizar los pagos correspondientes, según sentencia judicial, al respecto informo: Relacionado con el pago de la SUPERVISION EXTERNA PARA EL PROYECTO

CORDON CUNETA, ADOQUINADO, PAVIMENTO ASFALTICO E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLE DE LA COLONIA DE LA ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, se emitió cheque el día viernes 24 de febrero 2023, informándole al Apoderado Legal de la [REDACTED], sin embargo el poder que tenía no lo facultaba para el retiro del cheque, por lo que procedieron a emitir uno nuevo, el cual fue enviado en digital para su visto bueno el día lunes 27 de febrero 2023, teniendo el aval ese mismo día de Asesoría Legal, y Tesorería. El pago se realizó de la Cuenta Corriente [REDACTED] del Banco de América Central por un valor de **\$34,958.85** con sus respectivas retenciones. Referente al Cheque de la compensación, se procedió a una consulta con el Ministerio de Hacienda, referente al documento de respaldo para dicho pago, el día jueves 23 de febrero 2023, y resolviendo el viernes 24 de febrero 2023, llegando al acuerdo con el Apoderado Legal de la [REDACTED] que se emitiría factura reflejando el monto en la casilla de NO Sujeto, dicha factura fue presentada hasta el día martes 28 de febrero 2023, en la recepción de documentación del Departamento de Contabilidad, para su legalización; el pago se realizó de la cuenta corriente [REDACTED] del Banco de América Central por un valor de **\$1,884.72**. Referente a la solicitud del 5% de retención, el 01 de marzo 2023, fue completada la información para proceder con la legalización; el pago se realizó de la cuenta corriente [REDACTED] del Banco de América Central por un valor de **\$2,050.00**. Concluyendo que el [REDACTED], retiró los tres cheques el día 02 de marzo de 2023 en el Departamento de Tesorería, dándole cumplimiento a la orden del señor Juez.

**Enterado el Concejo Municipal.- ACUERDO NÚMERO 01/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cinco** de la agenda: Nota del 03/03/2023 suscrita por [REDACTED] Oficial de Información Unidad de Acceso a la Información Pública: Presenta a consideración: Aceptar en concepto de donación, así como su respectivo ingreso al Inventario de Bienes Muebles de esta Municipalidad, como parte del Proyecto USAID Pro-Integridad Pública, que se transfiere a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que posee el Título de Propiedad, y Tetra Tech DPK (Tt DPK), a quien se le ha entregado la custodia, y el control de la propiedad. La donación consiste en mobiliario y equipo que está siendo usado para el ejercicio de sus funciones por la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, y Archivo Central o Unidad de Gestión Documental y Archivo UGDA, de esta Municipalidad.- Por

**catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Aceptar la donación de bienes del Proyecto USAID Pro-Integridad Pública, transferido a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que posee el Título de Propiedad, y Tetra Tech DPK (Tt DPK), a quien se le ha entregado la custodia y el control de la Propiedad; donación consistente en mobiliario y equipo que está siendo usado para el ejercicio de sus funciones por la Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP, y Archivo Central o Unidad de Gestión Documental y Archivo UGDA de esta Municipalidad, que se detalla:

CANTIDAD	CORRELATIVO DPK	DESCRIPCION	NÚMERO DE SERIE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENDEDOR	FECHA	UBICACIÓN	VALOR PRESENTE
1	0316	LAPTOP HP PROBOOK 440 G3, CORE I5-6200U, 4 GB RAM, 1TB HD, 14" PANTALLA LED, WINDOWS 10 PROFESIONAL 64 BITS	5CD6512T05	\$716.57	\$716.57	PC-TECH (RICARDO BONILLA OSORIO)	18/9/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0534	CPU XTECH, CORE I5 7400, DISCO DURO DE 1TB, 4GB RAM (INCLUYE LICENCIA DE WINDOWS 10PRO 64BIT)	INC1705410180	\$690.00	\$690.00	CODIN INC., S.A. DE C.V. (COMPUTER SPERMARKET)	23/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0547	MUEBLE ESPECIAL INFOFACIL, PARA UAIP, ELABORADO EN MATERIAL MDF DE 3/8", FORRADO CON FÓRMICA TIPO ALUMINIO Y APLICACIÓN DE VINIL, CON LETRAS IMPRESA Y RODOS INTERNOS.	MUEBLE CONSTRUIDO A PEDIDO, NO TIENE S/N	\$725.00	\$725.00	LUÍS CARLOS VÁSQUEZ ÁLVAREZ (ARTE MADERA)	4/11/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0870	OPTIPLEX 3060 SMALL FORM FACTOR (MONITOR)	96BFQR2	INCLUDED IN ITEM 0908	INCLUDED IN ITEM 0908	ASIT, S.A DE C.V.	12/3/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$0.00
1	0894	CAMARA WEB	0321003737524	INCLUDED IN ITEM 0908	INCLUDED IN ITEM 0908	ASIT, S.A DE C.V.	12/3/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$0.00
1	0908	OPTIPLEX 3060 SMALL FORM FACTOR (CPU)	4BF79T2	\$850.00	\$850.00	ASIT, S.A DE C.V.	12/3/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$201.64
1	1363	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU	TBD	\$1,804.74	\$1,804.74	AIRES INGENIEROS	15/11/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	1532	LAPTOP HP PROBOOK 450 G6	5CD9116KNN	\$1,150.00	\$1,150.00	ASIT SA DE CV	14/11/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$430.61

1	1562	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 60,000 BTU	SN:34083360002 97250160052	\$2,215.88	\$2,215.88	MULTITECNOLOGIAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	5/12/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$855.58
1	1563	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 60,000 BTU	SN:SFF0DDJCFP4 231000641	\$2,215.89	\$2,215.89	MULTITECNOLOGIAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	5/12/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$855.58
1	0341	MULTIFUNCIONAL (SCANNER, IMPRESOR Y FOTOCOPIADORA), MARCA EPSON, MODELO L575	W98Y129437	\$317.70	\$317.70	OD EL SALVADOR LIMITADA DE CV	27/9/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0358	MEMORIA USB DE 32 GB, KINGSTON DATATRAVELER SE9	LOTE NO. CH033KNG22	\$16.95	\$16.95	CODIN INC, S.A. DE C.V.	6/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0367	ESCRITORIO TIPO L	N/A	\$201.08	\$201.08	OFFIMET, S.A. DE C.V.	12/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0378	PIZARRA DE CORCHO FIJA	N/A	\$164.51	\$164.51	OFFIMET, S.A. DE C.V.	12/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0389	ARCHIVO DE 4 GAVETAS, T. OFICIO CON BRAZO EXTENSIBLE	N/A	\$137.11	\$137.11	OFFIMET, S.A. DE C.V.	12/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0400	ARCHIVO DE 4 GAVETAS, T. OFICIO CON BRAZO EXTENSIBLE	N/A	\$137.11	\$137.11	OFFIMET, S.A. DE C.V.	12/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0403	MESAS DE CONFERENCIA PARA 6 PERSONAS	N/A	\$123.96	\$123.96	OFFIMET, S.A. DE C.V.	12/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0407	ROTAFOLIO	N/A	\$123.40	\$123.40	OFFIMET, S.A. DE C.V.	12/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0418	SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA, CON BRAZO	N/A	\$68.55	\$68.55	OFFIMET, S.A. DE C.V.	12/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0429	SILLAS DE ESPERA CON ASIENTO DE POLIPROPILENO	N/A	\$34.73	\$34.73	OFFIMET, S.A. DE C.V.	12/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0430	SILLAS DE ESPERA CON ASIENTO DE POLIPROPILENO	N/A	\$34.73	\$34.73	OFFIMET, S.A. DE C.V.	12/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0431	SILLAS DE ESPERA CON ASIENTO DE POLIPROPILENO	N/A	\$34.73	\$34.73	OFFIMET, S.A. DE C.V.	12/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00

1	0432	SILLAS DE ESPERA CON ASIENTO DE POLIPROPILENO	N/A	\$34.73	\$34.73	OFFIMET, S.A. DE C.V.	12/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0468	PROYECTOR EPSON POWERLITE S31+, SVGA, 3200LUMENES	WDRF760466L	\$412.50	\$412.50	PC-TECH (RICARDO BONILLA OSORIO)	16/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0473	ESCANER HP SCANJET PRO 2500F1	CN77KA10RC	\$312.80	\$312.80	PC-TECH (RICARDO BONILLA OSORIO)	17/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0477	LICENCIA MICROSOFT OFFICE, HOME AND BUSINESS 2016. (INSTALADA EN EL CPU SERIE NO. INC1705410180)	RX22N-YGJFX-2QYYG-VBF68-JFG7X	\$211.00	\$211.00	PC-TECH (RICARDO BONILLA OSORIO)	17/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0494	LICENCIA MICROSOFT OFFICE, HOME AND BUSINESS 2016. (INSTALADA EN LA PC SERIE NO. 5CD6512T05)	GGGNJ-X2PCW-WX68G-4546H-8HV39	\$211.00	\$211.00	PC-TECH (RICARDO BONILLA OSORIO)	17/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0499	CAMARA FOTOGRAFICANIKON COOLPIX A100	30025307	\$111.99	\$111.99	PC-TECH (RICARDO BONILLA OSORIO)	17/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0510	PANTALLA MÓVIL PARA PROYECCIÓN KLIP XTREM DE 100"	N/A	\$89.10	\$89.10	PC-TECH (RICARDO BONILLA OSORIO)	17/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0523	UPS FORZA NT-511, 500VA	170712505524	\$36.75	\$36.75	CODIN INC., S.A. DE C.V. (COMPUTER SPERMARKET)	23/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0543	MONITOR MARCA DELL 24 TOUCH MODELO	641L-A00	\$375.00	\$375.00	PC-TECH (RICARDO BONILLA OSORIO)	27/10/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0561	ROTULO DE SLOGAN DE UAIP	N/A	\$135.00	\$135.00	PUBLILIMIT	8/11/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0572	ROTULO TIPO LLAVE UAIP	N/A	\$65.00	\$65.00	PUBLILIMIT	8/11/2017	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UAIP	\$0.00
1	0794	MICROSSOFT OFFICE HOME AND BUSSINESS 2016	NJ6FD-X827X-V8VTT-DDFX9-WTYQ9	\$203.00	\$203.00	ASIT, S.A DE C.V.	12/3/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$47.37
1	0808	MULTIFUNCIONAL DE TANQUE EPSON L3110	X5DN007896	\$187.00	\$187.00	ASIT, S.A DE C.V.	12/3/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$43.63
1	0822	DISCO DURO SEAGATE 3TB EXPANSIÓN 3.5"	NAAAD9XM	\$104.00	\$104.00	STB COMPUTER S.A. DE C.V.	12/3/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN	\$24.27

								MIGUEL - UGDA	
1	0848	UPS FORZA NT-511 500VA/250W 120 V	181012500989	\$30.00	\$30.00	STB COMPUTER S.A. DE C.V.	12/3/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$7.00
1	1010	ESTANTES METÁLICOS DE 6 ANAQUELES	N/A	\$97.35	\$97.35	MODULARES PB, SA DE CV	21/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$25.96
1	1011	ESTANTES METÁLICOS DE 6 ANAQUELES	N/A	\$97.35	\$97.35	MODULARES PB, SA DE CV	21/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$25.96
1	1012	ESTANTES METÁLICOS DE 6 ANAQUELES	N/A	\$97.35	\$97.35	MODULARES PB, SA DE CV	21/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$25.96
1	1013	ESTANTES METÁLICOS DE 6 ANAQUELES	N/A	\$97.35	\$97.35	MODULARES PB, SA DE CV	21/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$25.96
1	1014	ESTANTES METÁLICOS DE 6 ANAQUELES	N/A	\$97.35	\$97.35	MODULARES PB, SA DE CV	21/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$25.96
1	1015	ESTANTES METÁLICOS DE 6 ANAQUELES	N/A	\$97.35	\$97.35	MODULARES PB, SA DE CV	21/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$25.96
1	1034	ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS	N/A	\$203.10	\$203.10	MODULARES PB, SA DE CV	21/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$54.16
1	1035	ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS	N/A	\$203.10	\$203.10	MODULARES PB, SA DE CV	21/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$54.16
1	1053	ESCRITORIO EJECUTIVO	N/A	\$252.21	\$252.21	MODULARES PB, SA DE CV	21/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$67.26
1	1121	SILLAS DE ESPERA	N/A	\$24.58	\$24.58	MODULARES PB, SA DE CV	21/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$6.55
1	1122	SILLAS DE ESPERA	N/A	\$24.58	\$24.58	MODULARES PB, SA DE CV	21/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$6.55
1	1123	SILLAS DE ESPERA	N/A	\$24.58	\$24.58	MODULARES PB, SA DE CV	21/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$6.55
1	1124	SILLAS DE ESPERA	N/A	\$24.58	\$24.58	MODULARES PB, SA DE CV	21/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$6.55

1	1144	MESA RECTANGULAR PARA CONSULTAS	N/A	\$91.25	\$91.25	MODULARES PB, SA DE CV	21/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$24.33
1	1167	SILLAS EJECUTIVAS	N/A	\$72.33	\$72.33	MODULARES PB, SA DE CV	21/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$19.29
1	1285	CARRETILLA PARA TRASLADO	N/A	\$110.62	\$110.62	GOOD PRICE SA DE CV	29/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$29.50
1	1301	EXTINTOR DE CO2 DE 10LBS	N/A	\$95.00	\$95.00	ARSEGUI DE EL SALVADOR, SA DE CV	29/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$25.33
1	1317	GUILLOTINAS	N/A	\$46.36	\$46.36	OFFICE DEPOT, SA DE CV	29/5/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$12.36
1	1332	ESCALERA DE ALUMINIO DE 4 PELDAÑOS	N/A	\$35.38	\$35.38	CASTELLA SAGARRA, SA DE CV	6/6/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$10.02
1	1385	TRITURADORA FELLOWES 79CI	79CI171023AH0309107	\$304.42	\$304.42	OFFICE DEPOT, SA DE CV	18/6/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$86.25
1	1431	DESHUMIDIFICADOR DE 60 PINTAS	34065533901891102N0129	\$252.00	\$252.00	DISTRIBUIDORA GRANADA, S.A. DE C.V.	22/7/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$75.60
1	1432	DESHUMIDIFICADOR DE 60 PINTAS	34065533901891102N0135	\$252.00	\$252.00	DISTRIBUIDORA GRANADA, S.A. DE C.V.	22/7/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$75.60
1	1530	DISCO DURO SEAGATE EXPANSION DESKTOP 3 TB	NAAAM9H9	\$110.00	\$110.00	SOSA Y RAMOS SA DE CV	13/11/2019	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$40.33
1	2567	LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE 2021	922YQ-W6M69-RMP3R-R07RK-G3CKZ	\$235.00	\$235.00	IPCOM S.A. DE C.V.	20/6/2022	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL - UGDA	\$211.50
				\$17,226.70	\$17,226.70				\$3,433.35

CANTIDAD	CORRELATIVO DPK	DESCRIPCION	NÚMERO DE SERIE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENDEDOR	FECHA	UBICACIÓN	VALOR PRESENTE
1	2803	MULTIFUNCIONAL DE TANQUE EPSON L3210	XAGB335865	\$275.00	\$275.00	ASITBS.A DE C. V	27/01/2023	UAIP	\$275.00

2. Se faculta al señor Jefe Contador del Departamento de Contabilidad, registre en el Inventario de Bienes de la Unidad de Acceso a la Información Pública

UAIP, y Archivo Central o Unidad de Gestión Documental y Archivo UGDA de esta Municipalidad, los bienes antes detallados.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral seis de la agenda: Nota del 03/03/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal No. 3, Acta No. 08 del 16/02/2023, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realice el proceso LG-14-2023AMSM “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, ALCALDÍA DE SAN MIGUEL.” Considerando lo anterior, esta Unidad, procedió de conformidad al artículo 40, literal b) LACAP. Se publicó en el sistema COMPRASAL del Ministerio de Hacienda correlativo No. 20230020. Se invitaron a participar en este proceso: FERRETERÍA LA COQUERA, S. A. DE C. V., INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. El 23 de febrero 2023, se recibió oferta:

Descripción.	Precio total IVA incluido.
FERRETERÍA LA COQUERA, S. A. DE C. V.	\$ 930.00
INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.	\$ 810.16

Se verificó con la Unidad solicitante, el contenido de las cotizaciones y cumplen con los requisitos solicitados, por lo tanto, este proceso puede adjudicarse de manera parcial.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar parcialmente el proceso LG-14-2023AMSM “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, ALCALDÍA DE SAN MIGUEL.”, según detalle:

Empresa: INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.			
Cantidad.	Descripción.	Precio unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido.
10-	Pares de Zapatos (Bota) dieléctrica 6 plgs. café modelo 66085 Marca RHINO.	\$ 73.45	\$ 734.50
<b>Sub Total.</b>			<b>\$ 734.50</b>
Empresa: FERRETERÍA LA COQUERA, S. A. DE C. V.			
Cantidad.	Descripción.	Precio unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido.
12-	Machetes de 18” 15865 pulido (CORREGIDO).	\$ 5.25	\$ 63.00

24-	Pares de Guantes reforzado M/C 14246 Truper (CORRG).	\$ 4.50	\$ 108.00
06-	Cuma derecha 952- 15 IMACASA.	\$ 6.50	\$ 39.00
<b>Sub total.</b>			<b>\$ 210.00</b>
Total de la adjudicación.			<b>\$ 944.50</b>

2. Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$944.50** IVA incluido, para pagar conforme a la Orden de Compra, las obligaciones contractuales, con aplicación a las cifras presupuestarias, que se detallan:

Monto.	CIFRA PRESUPUESTARIA.	Descripción.
\$ 734.50	54104	Productos Textiles y Vestuario.
\$ 108.00	54106	Productos de Cuero y Caucho.
\$ 102.00	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios.

3. Nombrar Administradora de la Orden de Compra a la [REDACTED] Colaborador Unidad de Protección Civil Municipal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 03/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral siete de la agenda: Memorándum JT-00466 del 03/03/2023 suscrito por el [REDACTED] [REDACTED] Tesorero Jefe: Solicita el traslado de fondos sobrantes del proyecto LIGA NACIONAL DE FUTBOL, que en Acuerdo Municipal No. 3, Acta No. 35 del 19/08/2022, se autorizó erogar de los fondos aprobados en el Perfil Técnico del Proyecto LIGA NACIONAL DE FUTBOL “SAN MIGUEL FUTBOL CLUB”, por un monto de **\$108,261.55** provenientes, así: **\$20,000.00** de los fondos de apoyo del Instituto Nacional de los Deportes (INDES), según convenio suscrito el 13 de julio 2022, entre la Municipalidad de San Miguel y el INDES; y **\$88,261.55** de fondos propios municipales; y Acuerdo Municipal No.18, Acta No. 58 del 19/12/22, que se dio por finalizado y liquidado el proyecto Liga Nacional de Futbol del Equipo San Miguel F.C., por haber finalizado el torneo de la Liga Nacional de Futbol U-21 2022, siendo el sobrante de **\$43,424.03**, detallando el gasto:

TRANSFERENCIA (MONTO ASIGNADO AL PROYECTO).		\$ 88,261.55
PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	\$ 722.80	
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS.	\$ 168.00	
MATERIALES DE OFICINA, PRODUCTOS.	\$ 74.58	
PRODUCTOS QUIMICOS.	\$ 23.00	
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO.	\$ 22.00	

SERVICIOS COMERCIALES (Transporte y alimentación).	\$ 10,747.94	
OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS (Pago de jugadores).	\$ 33,079.20	\$ 44,837.52
<b>SOBRANTE DEL PROYECTO.</b>		<b>\$ 43,424.03</b>

Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar el traslado de los fondos sobrantes del proyecto: “Liga Nacional de Fútbol del Equipo San Miguel F.C.”, de la cuenta corriente [REDACTED] del Banco Hipotecario por **\$43,424.03**, a una cuenta de Fondos Municipales, siendo esta, la cuenta corriente [REDACTED] del Banco Hipotecario, denominada Alcaldía Municipal de San Miguel - Cuenta Colectora.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **ocho** de la agenda: Memorándum JT-00467 del 03/03/2023 suscrito por el [REDACTED], Tesorero Jefe: Solicita la apertura de una cuenta bancaria, para trasladar fondos sobrantes del Proyecto: LIGA NACIONAL DE FUTBOL DEL EQUIPO SAN MIGUEL FC., correspondientes a fondos de INDES.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, que se denominará: “ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL-FONDOS SOBRANTES DEL PROYECTO LIGA NACIONAL DE FUTBOL DEL EQUIPO SAN MIGUEL FC-INDES. **2.** Nombrar Refrendarios de la cuenta que se autoriza aperturar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Decima Segunda Regidora Propietaria Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez; señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Tercera Regidora Propietaria; y Tesorero Municipal [REDACTED]. En la emisión de cada cheque, indispensable la firma del señor Tesorero Municipal, e indistintamente una firma de los refrendarios. **3.** Autorizar el cierre de la cuenta, una vez finalizado el proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Memorándum JT-00468 del 03/03/2023 suscrito por el [REDACTED], Tesorero Jefe: Solicita autorizar el traslado de fondos sobrantes del proyecto: LIGA NACIONAL DE FUTBOL, que en Acuerdo Municipal No. 3, Acta No. 35 del 19/08/2022, se autorizó la erogación de los fondos aprobados en el Perfil Técnico del Proyecto LIGA NACIONAL DE FUTBOL “SAN MIGUEL FUTBOL CLUB”, por un monto de **\$108,261.55** provenientes, así: **\$20,000.00**

de los fondos de apoyo del Instituto Nacional de los Deportes (INDES), según convenio suscrito el 13 de julio 2022 entre la Municipalidad de San Miguel y el INDES; y **\$88,261.55** de los fondos propios municipales; que en Acuerdo Municipal No.18, Acta No. 58 del 19/12/22, acordó dar por finalizado, y liquidado el proyecto Liga Nacional de Futbol del Equipo San Miguel F.C., por haber finalizado el torneo de la Liga Nacional de Futbol U-21 2022, siendo el sobrante de **\$504.14** de los fondos de apoyo del Instituto Nacional de los Deportes (INDES), detallando el gasto:

<b>TRANSFERENCIA (MONTO ASIGNADO AL PROYECTO FONDOS INDES).</b>		<b>\$ 20,000.00</b>
PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS.	\$ 5,165.00	
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO.	\$ 254.00	
SERVICIOS COMERCIALES (Transporte y alimentación).	\$ 8,220.00	
OTROS SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS (Pago de jugadores).	\$ 5,856.86	\$ 19,495.86
Sobrante del proyecto.		<b>\$ 504.14</b>

Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar el traslado de los fondos sobrantes del proyecto: “Liga Nacional de Futbol del Equipo San Miguel F.C.”, de la cuenta corriente [REDACTED] del Banco Hipotecario por **\$504.14**, a una cuenta corriente del Banco Hipotecario, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de San Miguel- Fondos sobrantes del INDES Liga Nacional de Futbol.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diez** de la agenda: Nota del 03/03/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe Departamento Recursos Humanos: Propone solicitud de permiso sin goce de sueldo presentada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado; en tal sentido y de conformidad al numeral 20 del artículo 30 del Código Municipal.- El señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, se abstiene de votar de conformidad al artículo 44 del Código Municipal.- Por **trece** votos, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, durante el período comprendido de las 10:00 horas del 07/03/2023 al 14/03/2023, ambas fechas inclusive, para atender diligencias personales fuera del país, que requieren de su presencia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **once** de la agenda: Nota del 03/03/2023

suscrita por la [REDACTED] Jefe Departamento Recursos Humanos: Debido que en nota de esta misma fecha 03/03/2023, ha presentado propuesta de solicitud de permiso suscrita por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado; propone Designar Alcaldesa Municipal en Funciones a la Décima Segunda Regidora Propietaria Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez de conformidad al artículo 30 numeral 25 del Código Municipal.- La Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, se abstiene de votar de conformidad al artículo 44 del Código Municipal.- Por **trece** votos, **ACUERDA:** Designar Alcaldesa Municipal en Funciones a la Décima Segunda Regidora Propietaria Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez, durante el período comprendido de las 10:00 horas del 07/03/2023 al 14/03/2023, ambas fechas inclusive, con el salario mensual correspondiente a la plaza, durante dicho período, con aplicación a la cifra presupuestaria **2023-51101** Salarios - fondos propios, en sustitución del señor Alcalde Municipal Titular, que ha solicitado permiso sin goce de sueldo, por tener que atender diligencias personales fuera del país, que requieren de su presencia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral doce de la agenda: Nota del 03/03/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe Departamento Recursos Humanos: Comunica que el señor [REDACTED], Jefe Departamento Relleno Sanitario, solicita se autorice sus vacaciones anuales del 10 al 24 de abril 2023, así mismo el pago del 30% de 15 días de su sueldo, equivalente a **\$184.95** con aplicación a la cifras presupuestaria **2023-51107**, en concepto de vacaciones anuales que establece el Art. 177 del Código de Trabajo, quien ingresó a laborar a esta Municipalidad, el 08 de enero 2010, cumpliendo un año más de estar laborando en esta institución; y se nombre Jefe Interino del Departamento de Relleno Sanitario, durante el período del 10 al 24 de Abril 2023 ambas fechas inclusive al señor [REDACTED], quien funge como Colaborador en dicho Departamento; y devengará durante dicho período, la suma de **\$357.50** con aplicación a la cifra presupuestaria **2023-51101** Salarios Beneficios Adicionales, con base al salario que establece la Plaza de Jefe; en tal sentido solicita la autorización correspondiente.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Aprobar las vacaciones anuales del 10 al 24 de abril 2023 ambas fechas inclusive, solicitadas por el Jefe del Departamento de Relleno Sanitario señor [REDACTED]; y hacerle efectivo el 30% equivalente a **\$184.95** con aplicación a la cifra

presupuestaria **2023-51107**, correspondiente a 15 días, en concepto de vacaciones anuales que establece el Art. 177 del Código de Trabajo. **2.** Nombrar Jefe Interino del 10 al 24 de abril 2023 ambas fechas inclusive al señor [REDACTED] quien funge como Colaborador en dicho Departamento, y devengará durante dicho período la suma de **\$357.50** con aplicación a la cifra presupuestaria **2023-51101** Salarios, Beneficios Adicionales, con base al salario que establece la Plaza de Jefe de ese Departamento.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **trece** de la agenda: Nota del 03/03/2023 enviada por [REDACTED] Jefe UACI: Atendiendo solicitud suscrita por la [REDACTED] Jefe Unidad Protección de Animales de Compañía; autorizada por la [REDACTED], Gerente General; y teniéndose consideradas las asignaciones presupuestarias por Libre Gestión, para cubrir el gasto que ocasione la adquisición de alimentos, medicamentos, accesorios, servicios veterinarios; y hospitalarios para perros y gatos que son atendidos por la Unidad de Protección de Animales de Compañía, a fin de cumplir la Ordenanza Municipal de Protección y Bienestar Animal en el Municipio de San Miguel.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, realice proceso por Libre Gestión: LG-26-2023 AMSM “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, ACCESORIOS, SERVICIOS VETERINARIOS Y HOSPITALARIOS PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA QUE ATIENDE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, según detalle:

DESCRIPCIÓN.	OBJETO ESPECIFICO DE GASTO PRESUPUESTARIO.	MONTO.	FONDOS.
Productos alimenticios, para animales.	54102	\$ 390.00	Propios.
Servicios médicos.	54501	\$ 5,000.00	
Productos farmacéuticos y medicinales.	54108	\$ 5,000.00	
Bienes de uso y consumo diversos.	54199	\$ 44.25	
Herramientas, repuestos y accesorios.	54118	\$ 680.75	

Material e instrumental de laboratorio y uso médico.	54113	\$ 120.00	
Total.		<b>\$11,235.00</b>	

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 10/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **catorce** de la agenda: Nota del 03/03/2023 suscrita por el [REDACTED] Jefe Departamento de Planificación Estratégica: **CONSIDERANDO: I.** En Acuerdo No.10, Acta No. 10 del 01 de marzo 2023, el Concejo Municipal, aprobó la modificación del Plan Operativo Anual 2023 del Centro de Encuentro para el Desarrollo Integral Juvenil. **II.** Con fecha 03 de marzo 2023, se recibió nota del Jefe del Departamento Municipal de la Juventud, en la que manifiesta: Indebidamente solicitó modificar la meta 5, del objetivo específico 2, siendo lo correcto la meta número 4.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo No.10, Acta No. 10 del 01 de marzo 2023, en el sentido: Modificar la meta 4, no así la meta 5, de la siguiente manera:

Meta 4.

Graduar a 50 jóvenes en diferentes cursos de música tales como: Piano, guitarra.

Justificación:

La meta se reduce de 100 jóvenes planificado graduar, a 50, debido que el CEDI Juvenil, no ha contratado Instructor para instrumentos de percusión, y viento. Acuerdo Municipal, que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 11/2023.-** El Concejo Municipal,

**CONSIDERANDO:** Leído el numeral **quince** de la agenda: Nota del 03/03/2023 suscrita por Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado Alcalde Municipal: En vista de la necesidad de cubrir la plaza de Director General del Cuerpo de Agentes Municipales, se nombró Director General Interino a partir del 02 de marzo de 2023 al señor [REDACTED], según Acuerdo Municipal No. 42/2023, Acta No. 10 de fecha 01/03/2023; hoy se propone terna de aspirantes a dicha plaza:

[REDACTED]	<p><b>Formación Académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación Militar</li> </ul> <p><b>Experiencia Laboral:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente General de Seguridad 2000 S.A. de C.V. 2001-2004.</li> <li>• Alcalde Municipal de la Villa de San Carlos, Morazán 2003-2006.</li> <li>• Director General, Cuerpo de Agentes Municipales de la Alcaldía de San Miguel, 2006.</li> </ul>
------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesor en la Asamblea Legislativa 2007-2012.</li> <li>• Miembro del Concejo Municipal Alcaldía de San Carlos 2019-2021.</li> <li>• Gerente General de Seguridad Diez S.A. de C.V. 2012 a la fecha.</li> </ul>
<p>[REDACTED]</p>	<p><b>Formación Académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación Militar.</li> </ul> <p><b>Experiencia Laboral:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comandante de Sección en el Centro de Instrucción de Comandos de la Fuerza Armada en Morazán 1995.</li> <li>• Comandante de Compañía en el Batallón de Reacción Inmediata Manuel José Arce, San Miguel 1996-1998.</li> <li>• Comandante de Batallón de la Tercera Brigada de Infantería, San Miguel 2000.</li> <li>• Jefe D-II "Inteligencia" Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, San Miguel 2001.</li> <li>• Sub Jefe del C-II "Inteligencia" del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada 2002.</li> <li>• Ejecutivo y Jefe de Estado Mayor de la Segunda Brigada de Infantería Santa Ana 2003.</li> <li>• Ejecutivo y Jefe del Estado Mayor del Comando de Ingenieros, El Niño 2004.</li> <li>• Jefe C-II "Inteligencia" del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, 2005.</li> <li>• Comandante del Destacamento Militar No. 7 Ahuachapán 2006.</li> <li>• Comandante del Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada, El Niño, 2007.</li> <li>• Jefe C-III "Operaciones" del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada 2008.</li> <li>• Agregado de Defensa a la Embajada de El Salvador en la República de Chile 2009-2010.</li> <li>• Director de Cuerpo de Agentes Municipales, Municipio de Metapán 2018-2021.</li> </ul>
<p>[REDACTED]</p>	<p><b>Formación Académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bachiller Opción Humanidades.</li> <li>• Sargento, Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.</li> </ul> <p><b>Experiencia Laboral:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio Militar-Sargento (1983-2015).</li> </ul>

El señor Alcalde Municipal propone: Nombrar al señor [REDACTED] [REDACTED] Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Nombrar Director General del Cuerpo de Agentes Municipales por contrato, en período de prueba por tres meses, a partir del 8 de marzo 2023 de la terna propuesta, a señor [REDACTED] [REDACTED] con salario mensual **\$1,350.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **2023-51201**; y se faculta al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, firme el contrato laboral, con la persona a contratar, que debe elaborar y autenticar el Departamento Asesoría Legal. **2.** Dejar sin efecto a partir del nombramiento del Director General del Cuerpo de Agentes Municipales, que se nombre de la terna propuesta; el Nombramiento Interino del Director General del Cuerpo de Agentes Municipales señor [REDACTED] [REDACTED] nombrado en Acuerdo Municipal No. 42/2023, Acta No. 10 de fecha 01/03/2023.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 12/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciséis** de la agenda: Nota del 03/03/2023 suscrita por la [REDACTED] [REDACTED] Administradora de Contrato: En referencia al proyecto “CORDON CUNETAS, ADOQUINADO, PAVIMENTO ASFALTICO E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLES DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL,” ejecutado por la Empresa INCOMI, S. A. DE C. V., auditado por la Corte de Cuentas de la República, según acta de verificación física del proyecto de fecha martes 03 de mayo de dos mil veintidós, en la cual se obtuvieron resultados que han sido transmitidos mediante nota de fecha 2 de marzo de 2023, [REDACTED], por el [REDACTED] (Jefe de Equipo, DASEIS), en el cual expone en anexo comunicaciones preliminares: PROYECTO: “CORDON CUNETAS, ADOQUINADO, PAVIMENTO ASFALTICO E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLES DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.” (LICITACION PUBLICA LP-11/2020 AMSM) (CONTRATO CE-46-201120). **1. CANTIDAD Y COSTO DE OBRA DOBLEMENTE APLICADO POR \$281.58.** Verificamos que en la memoria de cálculo de la partida contractual colocación de suelo cemento 20:1 (5%) (superficie de rodamiento), incluyeron de forma duplicada el volumen de obra construida en los badenes del proyecto, específicamente en los trabajos realizados en la 8ª. Calle Oriente, Colonia 15 de septiembre; dicho volumen de obra, fue considerado en la memoria de cálculo de la partida contractual base de material suelo cemento 20:1 (5%) para badén y cordón cuneta. El excedente de la obra doblemente aplicado por un monto de **\$281.58**, afecta la información consignada en la estimación de liquidación, los datos de esta obra doblemente calculada y aplicada se presentan en el siguiente cuadro:

Ítem	PARTIDAS CONTRACTUALES EVALUADAS, SEGÚN MUESTRA SELECCIONADA EN LA ESTIMACION DE LIQUIDACION	OBRA ESTIMADA EN MEMORIAS DE CALCULO, RECEPCIONADA Y APROBADA PARA PAGO.				CANTIDAD Y MONTO DOBLEMENTE CALCULADO Y APLICADO.	
		CANT.	U	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	CANT.	SUB-TOTAL
1.00	OBRAS DE DRENAJE MENOR						
1.06	Base de material suelo cemento 20:1 (5%) para badén y cordón cuneta.	6.79	M3	\$ 43.88	\$ 297.95		

**2. OBRA APROBADA PARA PAGO Y NO EJECUTADA POR UN MONTO DE \$1,076.66.** Mediante evaluación técnica realizada al proyecto, específicamente en los trabajos ejecutados en la 8ª. Calle Oriente, Colonia 15 de septiembre; comprobamos que se aprobó obra para pago, por un monto de **\$1,078.65**; la cual según inspección realizada y cálculos técnicos efectuados no fue ejecutada; los datos de esa obra aprobada para pago y no ejecutada, se presentan en el siguiente cuadro:

PARTIDAS EVALUADAS, SEGÚN MUESTRA SELECCIONADA.	OBRA RECEPCIONADA Y APROBADA PARA PAGO				OBRA EJECUTADA SEGÚN VERIFICACION FISICA.		CANTIDADES Y MONTOS NO EJECUTADOS	
	CANT.	U	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	CANT. (M2)	SUB-TOTAL	CANT. (M2)	SUB-TOTAL
SUPERFICIE DE RODAMIENTO								
Colocación de suelo cemento 20:1 (5%)	443.12	M3	\$ 36.70	\$16,262.50	417.11	\$ 15,307.94	26.01	\$ 954.56
I.V.A. (13%):								\$ 124.09
TOTAL:								\$ 1,078.65

que ejecutó el proyecto del reintegro que debe realizar. A la vez se ha recibido respuesta por parte de INCOMI, S. A. DE C. V., en la cual manifiesta que realizará la devolución. Dado lo anterior, hago del conocimiento a ustedes que el reintegro es por la cantidad de Un mil trescientos sesenta 23/100 dólares, IVA incluido (**\$1,360.23**); y a la vez solicito autorización para que la empresa INCOMI, S. A. DE C. V., realice el reintegro de dichos fondos.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar que la Empresa INCOMI, S. A. DE C. V., realice el reintegro de **\$1,360.23** IVA incluido del PROYECTO: “CORDON CUNETA, ADOQUINADO, PAVIMENTO ASFALTICO E INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS Y POTABLE EN DIFERENTES CALLES DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.” (LICITACION PUBLICA LP-11/2020 AMSM) (CONTRATO CE-46-201120), en atención a la acta de verificación física del proyecto, de fecha martes 03 de mayo de dos mil veintidós de la Corte de Cuentas de la República, en la cual se obtuvieron los resultados antes mencionados, que han sido transmitidos mediante nota de fecha 2 de marzo

2023, [REDACTED] suscrita por el [REDACTED] (Jefe de Equipo, DASEIS).- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 13/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecisiete** de la agenda: Nota del 03/03/2023 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: Atendiendo solicitud enviada por el [REDACTED], Tesorero Jefe Departamento de Tesorería, con autorización de la [REDACTED] Gerente General; y teniéndose disponibilidad presupuestaria, solicita la adquisición de Especies Municipales, para ser utilizadas en las distintas Dependencias de la Alcaldía Municipal de San Miguel.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Autorizar a la UACI, realice proceso de Contratación Directa CD-01-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE ESPECIES MUNICIPALES, REQUERIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SER UTILIZADAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SAN MIGUEL”, a través de Órdenes de Compra, directamente a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, de conformidad al siguiente detalle:

ÍTEM.	CANTIDAD.	UNIDAD DE MEDIDA.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	PRECIO UNITARIO.	TOTAL.
1	80	Talonarios.	Cartas de Venta, talonarios de 50 unidades planas.	\$ 7.50	\$ 600.00
2	400	Talonarios.	Formulas 1-ISAM sin valor, talonarios de 50 unidades planas.	\$ 3.00	\$ 1,200.00
3	1,200	Rollos.	Rollos Papel Térmico Alcaldía Municipal de San Miguel, caja de 50 rollos de 150 tickets c/u, personalizadas formato especial Alcaldía de San Miguel.	\$ 2.16	\$ 2,592.00
4	4	Cajas.	Vialidades continuas de \$3.43, cajas de 2,500 unidades.	\$ 250.00	\$ 1,000.00
5	4	Cajas.	Formulas 1-ISAM continuas sin valor, cajas de 2,500 unidades.	\$ 250.00	\$ 1,000.00

6	1,600	Talonarios.	Certificaciones de partidas de nacimiento de \$2.50, talonarios de 50 unidades planas, personalizadas formato especial Alcaldía de Sa Miguel.	\$ 3.75	\$ 6,000.00
7	20	Paquetes.	Tiquetes para estacionamiento de \$0.50, paquetes de 10,000 unidades.	\$ 150.00	\$ 3,000.00
8	20	Paquetes.	Tiquetes para estacionamiento de \$0.75, paquetes de 10,000 unidades.	\$ 150.00	\$ 3,000.00
9	400,000	Unidades.	Avisos Recibo de Cobro, caja de 5,000 unidades plana personalizadas formato especial Alcaldía de San Miguel.	\$ 0.1143	\$ 45,720.00
10	3,000	Unidades.	Tarjetas para carnet de Identidad Personal ID, tarjetas de PVC.	\$ 0.30	\$ 900.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 65,012.00</b>

2. Autorizar de **Fondos Propios**, la erogación hasta por un techo de **\$65,012.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **54121-Especies Municipales Diversas**.

3. Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra, al señor [REDACTED]

[REDACTED] Encargado de Especies del Departamento de Tesorería Municipal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO**

**14/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciocho** de la agenda: Correspondencia de fecha 03/03/2023 suscrita por la

[REDACTED] Jefe Departamento Recursos Humanos:

Manifiesta: En Acuerdo Municipal No.34/2023 acta No.10 del 01/03/2023, se aprobó Trasladar del Despacho Municipal y nombrar Ad-honorem de forma Provisional a la

[REDACTED] Jefe por Ley de

Salario del Departamento de Administración Tributaria Municipal a partir del 08/03/2023; y considerando que es necesario designar a la

[REDACTED] para que firme Solvencias Municipales, solicita ampliar dicho Acuerdo

Municipal.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Ampliar el Acuerdo Municipal No.34/2023 acta No.10 del 01/03/2023, en el sentido: Se designa a la

[REDACTED] Jefe de forma Provisional del Departamento

de Administración Tributaria Municipal, firme Solvencias Municipales en sustitución de la

[REDACTED], que ha sido trasladada y nombrada Jefe de forma provisional del Centro de Desarrollo Integral

